



Atenciones de la Caja de depósitos; id. del Giro mutuo; á don Francisco Martos, devolución de un depósito de minas; al administrador de impuestos, premio de timbre.

Liceo de Granada. Bajo la presidencia de don Francisco Martos y con asistencia de los señores Seo de Lucena, Afan de Ribera, Martell, Rida Delgado, Gomez Villafanca, Villa Real, Gomez Ruiz, Magro, Alvarez de Toldo, Sarrano y Aguilera Garrido celebró anoche sesion la Junta de Gobierno del Liceo.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Se nombraron las siguientes comisiones:

D. Ramon Gomez V. fracanca y Luis Seo de Lucena para conferenciar con el Sr. Don Eduardo Soria sobre un punto interesante relacionado con el programa de los festejos.

D. Santiago Martell y D. Pedro Serrano, para visitar al Excmo. Sr. Capitan general del Distrito y conferenciar con él respecto de varias cuestiones relativas á los músicos militares y fuerzas del ejército que han de concurrir al acto de la coronacion de Zorrilla.

D. Emilio de la Rida Delgado y D. Francisco de P. Villa Real para que visiten á la señora Directora de la Escuela Normal y le consulten otro punto de interés.

D. José Aguilera Garrido para que gestione la formacion del album que, con las copias de todas las cartas de adhesion que se han recibido, regalará el Liceo á D. José Zorrilla.

D. Pedro Serrano y D. José Aguilera Garrido para que visiten al decano del Colegio de notarios y le pidan su concurso para el acto notarial que de la ceremonia de la coronacion, deberá levantarse oportunamente.

El Sr. Seo de Lucena dió cuenta de las noticias telegráficas que ha recibido de Madrid referentes al discurso pronunciado por el presidente de la Seccion de Literatura don Antonio Lopez Muñoz en el Circulo Izquierdista y en apoyo del pensamiento del Liceo, discurso que fué interrumpido por atronadores aplausos y provocó un entusiasta acuerdo en favor del proyecto de los liceistas de Granada. El Sr. Seo de Lucena propuso que se dirigiera al Sr. Lopez Muñoz un expresivo telegrama felicitándole en nombre de la Junta de Gobierno. Así se acordó.

Se adoptaron otros acuerdos de menor interés, levantándose la sesion.

Robo. Anteayer se verificó un robo en la posada del Sol, situada en la calle de la Alhóndiga.

El cosario del pueblo de Ilora. Rafael Gutierrez, que se hospedaba en dicho parador, hubo de salir á eso de las dos de la tarde, dirigiéndose al almacén de Rentas estancadas con objeto de verificar cierta saca de tabaco; y cuando concuyó, volvióse á dicha posada, hallando puesta una llave en la puerta de su cuarto.

Alarmado al ver esto, entró precipitadamente en su habitacion y despues de registrar sus enseres notó la falta de 50 duros en metálico que allí se había dejado y que le fueron robados mientras estuvo en la expresada dependencia de estancadas, valiéndose los ladrones para verificar el hecho, de la llave que apareció en la puerta del cuarto, con la que les fué facil abrir esta.

El robado dió conocimiento á la Guardia civil, la que practicó diligencias en averiguacion de los autores.

Vacunacion. Hoy, mañana y pasado mañana se vacunará directamente de la ternera en el Instituto municipal.

Ayuntamiento. Ayer no pudo celebrarse sesion el Ayuntamiento, por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Impuesto sobre carruajes. El señor Alcalde ha ordenado que comience la cobranza á domicilio del impuesto sobre carruajes de uso particular, correspondiente al tercer trimestre de este año económico.

Merece una cruz. El Ayuntamiento de Yégen ha pagado todos sus atrasos por el concepto de atenciones de primera enseñanza, que importaban doce ó catorce mil pesetas.

Un ciclón. El Sr. Noherlesoom anuncia que el 17 del actual llegará á Europa un importante ciclón, procedente del Atlántico y con la direccion NO. á SO.

El núcleo central ó vértice ciclónico pasará cerca de las costas septentrionales de nuestra Peninsula en la cual se sentirá la máxima intensidad de dicho ciclón en los dias 19 y 20, produciendo abundantes lluvias y vientos duros del NO. al SO.

Mas robos. Los robos están á la orden del dia.

Ayer, á las cinco de la madrugada, el sereno de la calle de Elvira Manuel Ferro, al dar la vuelta por su partido, observó que estaba abierta la puerta de la zapateria que Antonio Ayuso tiene establecida en la placeta del Pilar del Toro. Asomose al portal, y viendo que no había nadie en él, tocó el pito de auxilio. Acudió su compañero José Campos Luna, el cual al acercarse á la casa encontró en la calle un saco con varios pares de botas, que sin

duda habían arrojado los ladrones al apercebirse de que se habían puesto en movimiento los serenos.

Habiendo sido llamado el zapatero, registró la tienda, que se hallaba en desorden, y manifestó que le faltaban unos veinte pares de botas de caballero y de señora.

Los serenos dieron conocimiento del hecho al Juzgado, que se presentó en la zapateria robada, instruyendo las oportunas diligencias.

Otro robo se efectuó anoche en la calle de Jardines núm. 8, colegio de niñas que dirige doña Emilia Jimenez.

Esta señora salió de su casa á las seis y media de la tarde, para asistir á la Novena que se celebra en la iglesia de la Magdalena. El sereno Antonio Jimenez Ortega, al llegar á su distrito despues de pasar la lista en el Ayuntamiento, vió que estaba entornada la puerta del colegio. Llamó, y al cerciorarse de que no había allí nadie, se dirigió en busca de la profesora, y habiéndola encontrado de visita en una casa de la calle de Elvira, se dirigió inmediatamente á su domicilio, que registró escrupulosamente, observando que le habían robado algunas ropas y unos ocho duros en dinero.

El Juez de instruccion interino don Mariano Alonso Castillo y el escribano Sr. Villoslada se presentaron sin tardanza en el colegio de la calle de Jardines, haciendo las averiguaciones y diligencias encaminadas á descubrir á los autores del robo.

Reyerta. Anteayer, á las cinco de la tarde, se encontraban cavando viñas en término de Güvejar varios sugetos, y entre ellos se hallaba uno llamado Ricardo Garcia y otro José Nieva. El primero dijo al segundo que le aventajaba en la labor, y para probarse se unieron en el tajo.

Mas Ricardo no pudo cumplir lo que disputaba y ofuscado comenzó á dar golpes á José, el cual sacando una navaja dió una puñalada en el vientre á su adversario.

Por orden del Juez municipal ingresaron ayer á las diez de la mañana en el Hospital de San Juan de Dios, donde fueron curados de primera intencion.

Viajero. Ha regresado á Granada el distinguido abogado D. Jerónimo Montilla y Adm.

El teléfono en Granada. Ya está haciéndose la suscripcion al servicio telefónico que muy en breve ha de que lar establecido en esta capital, y segun hemos podido observar, las condiciones son sumamente ventajosas. Hélas aquí:

1.º Tendrán derecho á usar del Teléfono: 1.º Todos los abonados por el tipo que se indicará en la tarifa. 2.º Toda persona que lo solicite en la Estacion pública, que se establecerá en la misma Central, previo el pago de la tarifa correspondiente, para conferencias y despachos telefónicos. 3.º Las autoridades y sus agentes, reclamando el auxilio de la policía, de servicio de incendios, ó dictando órdenes para estos casos, siempre que se lo permitan los abonados, y los avisos y órdenes sean suscritos por ellos mismos.

2.º El tiempo minimum del abono será por un año.

3.º Se considerará prorrogado el abono por otro año, si con 15 dias de anticipacion al finalizar el mismo, no se comunica á la Direccion de la red, por escrito, la peticion de la baja.

4.º Las estaciones telefónicas de los abonados constarán de los aparatos necesarios para que funcionen perfectamente, cuyo material, así como el accesorio para su montaje, es propiedad exclusiva de la Empresa.

5.º Los desperfectos que el abonado causare en los aparatos y montajes, que no deban atribuirse al uso corriente de los mismos, serán de su cuenta.

6.º Los cambios de montaje de las Estaciones por conveniencia de los abonados, serán de cuenta de los mismos.

7.º El abonado tendrá derecho á comunicarse con todos los de la red que expresamente no lo hayan prohibido, segun determina la condicion 13.ª, con la central y estaciones públicas que se establezcan, así como desde éstas con su domicilio, sin más que exhibir la tarjeta de abono y acreditar su personalidad con la firma.

8.º Asimismo tendrá derecho estando además suscrito á la 6.ª categoria de la tarifa, y solitándolo en la forma que se determinará, á que se le comuniquen por telefono los despachos telegráficos que se reciban para él en la Central de esta capital, y á expedir telegramas para cualquier parte, dirigiéndose á la estacion telefónica de empalme que se establecerá en la central de telégrafos, abonando el importe de la tasa postal, diaria, semanal ó mensualmente, segun se determine.

9.º Todo abonado recibirá una tarjeta que le acredite como tal, para utilizar su derecho á conferenciar gratis desde la Central y estaciones públicas que se establezcan.

10.º El precio del abono se pagará por mensualidades anticipadas, á contar desde

el día en que quede en servicio la estacion del abonado, y el compromiso de abono por un año, se entienda de doce meses naturales completos, satisfaciendo en el primer mes los dias que haya del en que se hizo la instalacion.

11.º El abonado quedará sin comunicacion durante todo el tiempo que no satisfaga su cuota puntualmente, siendo de su cuenta el pago del abono hasta espirar el plazo estipulado, con los daños, perjuicios y gastos de la conservacion del circuito.

12.º El servicio que se establece será de día completo, ó sea de ocho de la mañana á once de la noche, mientras el número de abonados no exceda de 100, en cuyo caso será permanente, es decir, de día y de noche. Durante dicha hora podrán los abonados solicitar de la Central la comunicacion con los demás, y expedir despachos para que sean conducidos á otro domicilio particular, dentro de la red, mediante el adeudo de la tasa correspondiente, que satisfará mensualmente.

13.º El abonado que desee no ser llamado por otro ó por todos, lo avisará por escrito á la Central para anotarlo en las listas.

14.º El abonado que desee que en las listas figure su profesion, establecimiento, etcétera, deberá pedirlo por escrito á la Central. Mensualmente se le facilitará lista de los abonados.

15.º El abonado pueda pedir que se le llame á una hora dada, avisado á la Central.

16.º El abonado pueda pedir que sus estaciones se relacionen con otros aparatos suplementarios, mediante el pago de la tarifa correspondiente.

17.º Todas las reclamaciones se harán por escrito á la Central.

Las tarifas anuales para la red telefónica dentro de la zona urbana limitada á la línea de fieltos de consumos, son las siguientes:

|   | Pesetas. |
|---|----------|
| 1.ª categoría: Por cada estacion para casinos, círculos, sociedades de recreo, y en general para centros donde los socios y el público puedan hacer uso del teléfono . . . . .      | 500 »    |
| 2.ª Por cada estacion particular para fundas, cafés, teatros, colegios, fábricas, casas de vecindad, y en general, para el uso de una colectividad. . . . .                         | 250 »    |
| 3.ª La misma para oficinas del Estado, provincia ó Municipio, asimiladas á las anteriores, con el 40 por 100 de rebaja, segun la base 9.ª del R. D. de 19 de junio de 1886. . . . . | 150 »    |
| 4.ª Por cada estacion para particulares, banqueros, comerciantes y almacenistas. . . . .  | 150 »    |
| 5.ª Por cada estacion suplementaria en el domicilio del abonado. . . . .  | 36 »     |
| 6.ª Por el abono de enlace con la Central de telégrafos, para recibir y expedir telegramas desde el domicilio del abonado, segun la R. O. de 28 de noviembre de 1888. . . . .       | 25 »     |
| 7.ª Conduccion á domicilio de los despachos de los abonados y para los que no lo sean. . . . .  | 25 »     |
| 8.ª Conferencias para uno que no es abonado, por cada 3.ª ó fraccion de ellas y despachos de 30 palabras. . . . .   | 30 »     |
| 9.ª Por cada copia suplementaria de despachos múltiples. . . . .  | 15 »     |
| Fuera del caso de la poblacion y dentro del término municipal.  |          |
| 10.ª Por cada estacion, los mismos precios de la tarifa; y por cada 100 metros de línea ó fraccion de ellos que rebasen la de los fieltos. . . . .                                  | 2 50     |

Precios convencionales. El pago siempre por mensualidades anticipadas.

Junta de Instruccion pública.— Ayer celebró sesion la Junta provincial de instruccion pública, tratándose los asuntos siguientes:

Los maestros de las Escuelas públicas de Mecina Tedel y la Mamola anejo de Polopos dirigen instancia en solicitud de permuta de sus respectivos cargos. La Junta acordó se eleve al Rectorado la citada instancia significándole que siendo las escuelas de que se trata de igual sueldo y categoria pudiera acceder á dicha pretension sin perjuicio para la enseñanza.

El alcalde de Jatar remite instancia documentada en la que D. Juan de Dios Santos, maestro de dicho pueblo solicita licencia para atender restablecimiento de su salud.

La Junta acordó se curse el Rectorado la instancia del referido profesor, significándole que pudiera concederle un mes de licencia y autorizar como suplente al propuesto y aceptada por la local de Jatar.

D. Francisco Martínez vecino de Albondón solicita sufrir examen de aptitud para aspirar á la escuela incompleta de dicha Villa que se halla vacante. La Junta acordó designar á los maestros de las Escuelas públicas

de Servilán y Ribitz para que su union de la local de Albondón lleven á efecto el número que se solicita.

El alcalde de Baza manifiesta que hace tiempo viene observándose en el propuesto D. Maximiliano Cabrera señales de perturbacion mental y pide se adopten las determinaciones oportunas á evitar algun acto cuya gravedad no fuese posible proveer. La Junta acordó se prevenga al alcalde de Baza en averiguacion del estado mental de dicha propuesta y un informe de la local y ayuntamiento lo remita á este Centro para la resolucio que proceda.

El Inspector de 1.ª enseñanza devuelve informada el expediente instruido contra don Juan Guzman maestro de la 2.ª escuela pública de Albuñol, por abandono de destino, siendo de dictamen se le prevenga que en lo sucesivo se abstenga de cometer dicha falta y como correctivo se le imponga la pérdida de sueldo correspondiente á los once dias que faltó de su destino. La Junta falla este expediente de acuerdo con lo propuesto por el señor Inspector y acuerda se remita el mencionado expediente al Rectorado para su resolucio definitiva.

El alcalde de Ugijar remite certificado del acuerdo del ayuntamiento de su presidencia, expresando que doña Maria Aurora Miranda maestra sustituta que fué de dicha villa, debe percibir sus haberes á contar desde 1.º de octubre de 1885. La Junta acordó se prevenga al habilitado respectivo lleve á efecto el pago á doña Maria Aurora Miranda desde la época fijada por el ayuntamiento de Ugijar.

D. Francisco de P. Alonso, maestro de Nieves dirige instancia en solicitud de que se le abonen las retribuciones devengadas desde 1.º de enero de 1882 á 30 de junio de 1886. La Junta acordó se remita al alcalde de Castarás la referida instancia y se le prevenga que oyendo á la local y ayuntamiento informe sobre el contenido de la misma.

D. José Fernandez Reyes, maestro interino de Chauchina, manifiesta que el alcalde de dicho pueblo se ha negado á darle posesion, pretextando no tener conocimiento oficial de su nombramiento y pide se obligue á dicha autoridad á posesionarle de su destino. La Junta acordó se prevenga al alcalde de Charohes que inmediatamente y sin pretexto alguno dé posesion al D. José Fernandez en el cargo de maestro interino de la escuela de niños de dicho pueblo con fecha 23 de febrero último en que se presentó á servir su cargo, y desde cuyo día se le acreditarán haberes.

Doña Encarnacion Braojos, maestra jubilada por real orden de 7 de diciembre de 1888, remite expediente de clasificacion para que se le dé el curso correspondiente. Compulsados por esta Junta los documentos que forman dicho expediente con los originales de los mismos, los halló conformes y acordó se devuelvan estos á la interesada bajo recibo y se curse el mencionado expediente á la Junta central de Clases pasivas del magisterio de Instruccion primaria, para la resolucio que estime de justicia.

El Rectorado en vista del expediente instruido al maestro de Jayena D. Francisco Lopez, sobre abandono de destino, ha acordado se prevenga al referido profesor se abstenga en lo sucesivo de ausentarse de su residencia oficial sin licencia escrita de autoridad competente. La Junta acordó se participe dicha resolucio al alcalde de Jayena y al interesado, para su conocimiento y demás efectos.

El Rectorado participa que se ha servido aceptar la renuncia que del cargo de maestro interino del distrito escolar de Palianas y Palianillas ha presentado D. Paulino Puga Lopez. El Inspector de primera enseñanza propone para dicho cargo á D. Ricardo Galan Moreno, revalidado de maestro elemental. La Junta acordó nombrar con carácter de maestro para el cargo que ha sido propuesto el D. Ricardo Galan, é interesar del Rectorado su aprobacion.

El alcalde de Puebla Don Fadrique remite certificado del acuerdo literal del acta celebrada por la Junta local de su presidencia e n motivo á los exámenes públicos de aquellas escuelas en los dias 13 y 14 de enero último. La Junta acordó se pase el expresado documento al señor Inspector de primera enseñanza para que lo tenga presente al girar la visita ordinaria á las escuelas de dichas villas.

El Rectorado, en vista del expediente instruido al maestro de Ugijar, D. Brígido Venegas, por haber impuesto al niño Pablo Simon Egea, un castigo aflictivo, ha acordado se prevenga al mencionado profesor se abstenga en lo sucesivo de imponer dicha clase de castigos á los alumnos, y sólo emplee las correcciones disciplinarias que marca el reglamento de 26 de noviembre de 1888. La Junta acordó se trascriba dicha resolucio al alcalde de Ugijar y al interesado, á los efectos consiguientes.

El alcalde de Gor manifiesta el mal estado de la enseñanza de los niños de aquel pueblo, á consecuencia de la avanzada edad del profesor. La Junta acordó se prevenga al alcalde de Gor forme expediente en averiguación de la aptitud física de dicho profesor, y lo remita á este Centro para la resolución que proceda.

D. Francisco Tello, maestro de la escuela pública de Bayacas, solicita 25 días de licencia para evacuar asuntos propios, relacionados con las operaciones del actual reemplazo, en que se halla comprendido. La Junta acordó se pase al Rectorado la instancia del referido profesor, y se le signifique que pudiera servirse acceder á su pretensión siempre que deje al frente de su cargo persona apta que lo desempeñe á satisfacción, de la Junta local.

El Rectorado, en vista del expediente instruido sobre ausencia indebida del maestro de Polopos D. Sebastian Garcia Jimenez, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Junta, declarar incurso al referido profesor en el artículo 171 de la Ley de 7 de setiembre de 1857 y disposición 4.ª de la Real orden de 23 de abril de 1864. La Junta acordó se trascriba dicha resolución al alcalde de Polopos, al interesado y habilitado respectivo á los efectos consiguientes.

El alcalde de Huélagó solicita se abonen los haberes que devengó D. Antonio Rodríguez, maestro interino de aquella escuela pública, y reclama el importe del material devengado durante el tiempo que fué desempeñada interinamente dicha escuela. La Junta acordó se diga al alcalde de Huélagó que no habiendo participado oportunamente dicho nombramiento, se estimó la escuela vacante, y el importe de su consignación fué remitido al Banco de España, y hecha transferencia á la Junta Central, que nada hay ingresado por material perteneciente al tiempo citado, que luego esto se verifique se le librará la cantidad á que ascienda, que podrá aplicar al pago del D. Antonio Rodríguez.

El inspector de primera enseñanza propone para maestro interino de la escuela pública de niños de Polopos á D. Vicente Gomez Saez, que posee título profesional. La Junta acordó nombrar al referido profesor para el cargo que ha sido propuesto, é interesar del Rectorado su aprobación.

**Ferrocarriles de Linares á Almería.**—Leemos en *El Liberal*:

“En el Congreso se reunieron ayer tarde los senadores y diputados de Almería para ocuparse del proyecto de ferrocarriles de Linares á Almería, acordando autorizar á don Carlos Navarro Rodrigo para que convoque á una nueva reunión el día 22, á la que concurran todos los diputados y senadores de las provincias de Almería, Jaén y Granada.”

## CORONACION DE ZORRILLA

### Concurso de viñetas.

La Junta de Gobierno del Liceo de Granada convoca un concurso, entre los artistas granadinos, para la viñeta que ha de servir de encabezamiento á los carteles en que se anuncian las próximas festividades del Corpus Christi y Coronación de Zorrilla.

Las dimensiones de la viñeta, en forma apaisada, serán 64 centímetros de altura y 88 de longitud.

El asunto será una composición artística que exprese el pensamiento que la motiva, conteniendo un medallón ó busto del poeta y una alegoría ó detalle característico de la Alhambra, con la siguiente leyenda: FIESTAS DEL CORPUS Y CORONACION DE ZORRILLA en GRANADA.

Los artistas deberán tener presente: **Primero.** Que la viñeta, por sus condiciones de ejecución franca y masa de color, sea á propósito para producir buen efecto en altura y á distancia.

**Segundo.** Que sea á propósito para su transmisión exacta al plomo sin que pueda exceder de seis estampaciones.

**Tercero.** Que los trabajos han de ser presentados en la Secretaría del Liceo, antes de la una de la tarde del día 25 del corriente mes.

Cada trabajo llevará un lema que se repetirá bajo un sobre lacrado, dentro del cual se contenga el nombre del autor.

Las obras quedarán expuestas en el local del Liceo durante todo el día 25, eligiéndose al siguiente, la que reuna mejores condiciones para el objeto á que se destina, á juicio del Jurado que se designe.

Al autor de la viñeta premiada se le entregará, en el concepto de gratificación ó premio de estímulo, la suma de 125 pesetas. Granada 15 de marzo de 1889.

### Oro del Darro.

Se compra oro, extraído del rio Darro, para construir la corona que el Liceo de Granada dedicará al ilustre poeta D. José Zorrilla. Las proposiciones á D. Francisco

de P. Villa Real, Basesales 29, de tres y cinco de la tarde. El oro se pagará á seis pesetas el adarme.

### Para la humanidad.

«Desde hace tres años venia padeciendo de neuralgias en la cabeza, sin haber encontrado alivio en nada. Pero los Píldoras Suizas (150 pesetas caja) me operado en mi caso con tal eficacia desde la primera dosis, que los días siguientes no las tomé más que por precaución; ahora me encuentro perfectamente. Puede usted hacer de esta obra el uso que le convenga; yo desearía que fuese publicada, más por la humanidad que por usted mismo.—Esteban Munzón».

Depósito en todas las farmacias.

### A SEIS REALES DOCENA.

Las ostras vivas de los criaderos de Boó, Santander, se expenden exclusivamente en el depósito de vinos de Gójar, Puerta Real, portales del Café Suizo. Análisis de las ostras.—Partes de que se componen además del agua.

|                  |        |
|------------------|--------|
| Acido fosfórico. | 03 310 |
| Nitrógeno.       | 16 957 |
| Hierro.          | 00 196 |
| Cal.             | 01 666 |
| Silice.          | 01 021 |

Ostras aderezadas. En la Pastelería Suiza se sirven aliñadas en crudo y al horno, á 8 y 10 reales docena.

### Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 14, diez noche.

En el Consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia de la Reina regente se firmó una combinación de mandos militares.

Acordose el ascenso á Mariscal de Campo del Brigadier Sr. Rodríguez Rivera.

Fué nombrado Segundo Cabo del distrito de Andalucía el general Sarría.—M.

Madrid 14, diez y medio noche.

En la sesión del Senado de hoy se eligió la Comisión de reformas militares, resultando derrotado el candidato ministerial Sr. Vivar, por haber triunfado el Sr. Primo de Rivera.

En el Congreso se ha promovido un incidente entre los Sres. Maissonave, Capdepon y Conde de Toreno, sobre la rectificación de las listas electorales.

El Conde de Toreno anunció una interpelación sobre este asunto.

Ha comenzado la discusión del Código civil, desechándose la enmienda presentada por el Sr. Jove.—M.

Madrid 14, once noche.

La «Gaceta» de hoy publica un real decreto por el que se aprueba la instrucción facilitando á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales el pago de los descubiertos que tienen con el Tesoro público.

Ha fallecido en París el eminente tenor Sr. Tamberlick.

También ha fallecido Mr. Faure, ministro de Marina de Francia.

De su cartera se ha encargado Mr. Freycinet.—M.

Madrid 14, once y media noche.

En Brynally, cerca de Wrethom, país de Gales, ha ocurrido una formidable explosión de fuego grisson, resultando muertos veinte operarios.

Segun telegramas recibidos, el cañonero «Dessaline» que conducía al general legítimo, se ha ido á pique á causa de un balazo disparado por otro cañonero, pereciendo cuantos lo tripulaban.

Asegúrase que los partidarios del general legítimo han incendiado la ciudad Grande Salina.—M.

Madrid 14, doce noche.

El Sr. Abascal ha delegado la presidencia del Ayuntamiento de Madrid en el primer teniente de alcalde Sr. Romero Paz.

Asegúrase que no volverá á encargarse de la Alcaldía.

La cotización de los fondos pú-

blicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 75'40.

4 por 100 amortizable, 89'00.

4 por 100 exterior, 77'20.

Billetes de Cuba, 105'35.

Acciones del Banco de España, 407'50.

Acciones de la Compañía de tabacos, 111'50.

### CAMBIOS.

Londres, 8 días vista, 25'90.

Londres, 60 días fecha, 25'76.

Londres, 90 días fecha, 25'71.

Paris, á la vista, 2'50.

Paris, 8 días vista, 2'50.—M.

### Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy Sr. mio y de mi aprecio. Acabo de leer con profunda sorpresa la regocijada refutación que bajo el epígrafe «Una manifestación en Chanchina», se publica como comunicado, en el diario de su digna dirección correspondiente al martes último.

No considero yo lícito llevar á la prensa las cuestiones privadas pendientes ante los tribunales de justicia, ni creo que pueden celebrarse en ella ni en parte alguna sucesos que como los que refiere el comunicante, si no estuvieran como están definidos y penados en el Código penal hallaríanse proscripitos por la ley de buena crianza.

Alguien lo ha entendido sin duda de otro modo, permitiéndose de paso calificar los títulos que asisten al Excmo. Sr. Duque de Wellington y Ciudad Rodrigo, para reclamar ante los tribunales su derecho, y forzado por la agresión me veo en la necesidad de repelerla, como representante que soy de aquella casa y aludido en el comunicado á que contesto. Para ello me basta por hoy con hacer las siguientes manifestaciones:

1.º Los títulos del Excmo. señor duque de Wellington y Ciudad Rodrigo, para exigir el pago de ciertas pensiones censuales en el pueblo de Chanchina, están identificados con el honor nacional como recompensa otorgada por las Cortes españolas y el rey, á eminentes servicios prestados á la patria por el primer señor duque, uno de los héroes de la guerra de la Independencia, transmitiéndose su derecho á través de un siglo, por documentos hereditarios inscritos con repetición en el registro de la propiedad, consolidándose con la posesión constante y defendiéndose con reiterada sentencia y resoluciones dictadas contra los enfitéuticas que mal aconsejados los desconocieron.

2.º Es cierto que yendo al pueblo de Chanchina, en cumplimiento de mi deber, á evacuar con otros funcionarios al amparo de las leyes una diligencia judicial, el lunes 11 del corriente, se produjo una manifestación tumultuosa contra la ilustre casa que tengo el honor de representar, profiriéndose gritos subversivos, amenazas y coacciones, que sin el oportuno auxilio de la benemérita Guardia civil que tuvo necesidad de interponer en defensa de nuestras vidas su autoridad y su fuerza, hubieran puesto quizás sangriento desenlace á aquella escena, impropia en verdad de un pueblo de nuestra culta España y tan morigerado como ha sido hasta ahora el de Chanchina.

3.º Sobre la eficacia de aquellos títulos civiles se ha seguido expediente que ordena la ley contra la injusta resolución del registrador de la propiedad de aquel distrito; y el juzgado, el presidente de la Audiencia y la Dirección de los Registros han resuelto de conformidad la cuestión en favor del Excmo. Sr. Duque. Se sigue así mismo pleito, que pende en apelación ante esta Excelentísima Audiencia, y que fué ganado por mi parte con las costas en primera instancia. Se ha citado por último de conciliación en Chanchina á los enfitéuticas que resisten al pago del canon, con cuyo motivo tuvo lugar la delicada y correcta manifestación que á su vez es objeto para un padecimiento criminal.

No insisto más, porque sometidas como usted ve todas estas cuestiones á los tribunales de justicia, á ellos tan solo toca decidir las.

Apelo á la imparcialidad de V. para que, como el comunicado causa de estas líneas, les inserte también en su popular periódico, ofreciéndole las seguridades de su consideración más distinguida en af. no. q. b. s. m.

J. Medina.

Fuente Vaqueros 14 marzo de 1889.

### Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

12 de marzo de 1889.

Hoy día que no se habla de las discrepancias, ó por mejor decir, discordias que reinan en el seno de la fusión; pero con motivo de la cruda filípica que Sardoal enderezó ayer en el Senado contra Abascal ha vuelto á ponerse de moda este tema saliendo á relucir determinadas interioridades juntas

con amargos recriminaciones. Dejando á un lado lo puramente personal, en toda esto sobresale una nota que por ser de interés público conviene consignar y es que el Ayuntamiento de Madrid se encuentra mal administrado, cosa ó sin caso y relativamente el peor administrado de todos.

Sobre esto insiste en hablar el senador conservador Sr. Ruiz, y seguramente que dará un mal rato á Abascal en el Senado. Cuando se anunció este debate el diputado y concejal Villanosa pidió el famoso expediente de La Tubelar en que tanta parte tuvo como dicen el Sr. Ruiz. Pero este, lejos de arrastrarse, pidió ayer á su vez un expediente con el fin de que sea llevado á la Cámara y se estudie y se vea. En él, dice el Sr. Ruiz, que ninguna participación tuvo, pero que tiene interés en que quede á salvo de toda censura la conducta de las personas eminentes que en aquellas cosas intervinieron. Si esto se resuelve, tendremos sobre el asunto de que escribí, pero supongo que no se moverá más.

Ya no se habla de crisis. Ahora se cree que Sagasta siga con este ministerio hasta que los Cortes terminen esta legislatura. Se asegura sin embargo que D. Venancio se alegraría de dejar a carteras, cansado de luchar en pró de economías y desengañado de que no tiene fuerzas para vencer la resistencia que por todas partes encuentra, aún entre sus mismos compañeros. El más afanoso por reberjar gustos es Xiquena. Yo tiene acordado suprimir todo género de gratificaciones á los catedráticos en general, lo mismo de Universidad que de Instituto, suprimiendo también los sueldos por quinquenios. Estas partidas suman algunos miles de pesetas, pero los perjudicados van á levantar una buena gritería, porque dicen que si no se trata por igual á todos los funcionarios del Estado. No se agotará tan pronto el tema de las economías.

Como no se agotará tampoco otro demasiado palpitante el relativo al submarino Peral. Se da cuenta que se haya fundido la chumacera de la hélice. Este segundo desperfecto consiste en que funciona mal un dinamómetro. De todas suertes, la ansiedad es grande, esperando los más que continúen pronto las pruebas y que den el apetecido resultado, pues de lo contrario España va á quedar mal ante el extranjero. La opinión se ha rechecho y aún se conservan muchas ilusiones, aunque declaro que es grande el número de los que sugieren un fracaso.

En ambas Cámaras ha habido y hay animación. En el Senado y á causa de haber concurrido Abascal ha vuelto Sardoal sobre la administración del Ayuntamiento y se han oído cosas de primera. El alcalde de Madrid se ha defendido como Dios le ha dado á entender, pero la paiza ha sido tremenda.

—Al propio tiempo que pasaba esto en el Senado, en el Congreso el Sr. Azcárra lo ha explicado su interpelección sobre asuntos administrativos. He hecho el orador republicano un discurso que debieran leer todos los españoles, porque en él se denuncian hechos que avergüenzan y evantan las de ira al ver cómo se administran los intereses del país y se despijara la fortuna pública. Sobre esto han abundado en los pasillos los comentarios.—En las sesiones se ha reunido la Comisión de alcoholes que ha dado su dictamen á comisión de provincias. También se han reunido los de la proposición de Maillado que se duda prospere ora por falta de tiempo ó por oposición de aquellos á quienes no gusta su contenido.

Los asuntos de personal preocupan á los muchos que por ellos se intesan. Parece que Muios deja la Dirección de Correos por una senaduría vitalicia, con lo cual son dos las direcciones vacantes en Gobernación, una de las cuales se dá al diputado Gutiérrez Mas. Los pretendientes se mueven á maravilla.—Acocha estuvo muy bien el banquete en la embajada de Alemania.—Hasta hoy no ha sido del dominio público la noticia del fallecimiento del insigne literato D. Antonio de Trueba.—Se ha confirmado el naufragio del vapor Remus en Filipinas: el gobierno ha sido el último que o ha sabido.

Los del extranjero no adelantaron nada á lo comunicado ayer. Los sucesos de París continúan el curso conocido. Y aquí hago punto en este fríasimo día.—F.

### Cartera de las Ciencias.

Preparación para oposiciones.—

Para las que han de celebrarse en el mes de mayo próximo, para el ingreso en el Cuerpo Jurídico militar, se dan lecciones preparatorias por uno de los individuos de dicho cuerpo, que prestan sus servicios en esta Auditoría.

Los que deseen asistir á ellas pueden informarse respecto al precio y condiciones en la Academia de Derecho, recientemente creada, Abenamar, 14.

### Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 15 de marzo de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Isidoro Rabadan, comandante de Santiago.—Hospital y provisiones séptimo y último capitán de Córdoba.—Sargento de hospital y paseo de enfermos, ídem.—Por orden, el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Almudiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 875 fanegas. Entrada de hoy 695 id. Total existencia de hoy, 1570 id.—Venta: A 10 pes. 50 cts. la fanega, 10 fanegas. A 10 pes. 75 cts. id. 25 id. A 11 pesetas 00 cts. id. 61. A 11 pes. 25 cts. id. 89. A 11 pes. 50 cts. id. 42. A 12 pes. 00 cts. id. 19. Total vendido, 246 fanegas.—Balance: Existencia, 1570 fanegas.—Vendido, 246.—Sobrante para mañana, 1324.

### Cultos.

Día 15.—San Mesitén mártir del Saeromonte, y San R. mundo ob. d.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Isó; á las nueve misa cantada; á las cinco rosario, saive y letanía.—En la Catedral á las ocho y media, se rezó el rosario; á las nueve misa mayor y predicó D. Francisco Ruiz Polo.—En el Angel Custodio misa al Santísimo Cristo de San Agustín.—En la iglesia de San Juan de Dios á las nueve misa cantada; á las cinco concluye la novena y predicó D. Francisco Jimenez Campañón.—En las Capuchinas á las doce misa rezada, asistieron los señores jueces de la Audiencia y predicó don Emilio de la Rosa.—En Santa Isabel á las cuatro se hizo la setena de Nra. Sra. de los Dolores, y predicó D. Francisco Cortés Valenciano.—En San Juan de los Reyes á las seis, rosario, sermón y la

novena de San José.—En la parroquia de San José, misa á las ocho y media y la devoción del mes de marzo á San José.—La misma devoción se hace en la Magdalena y en la Tomasa á la oración.—En San Pedro misa á San Francisco de Paula; á la oración rosario y lectura del Año Cristiano.—En San Matías á las cuatro y media se hace la estera de San José y predica D. Bas Aylon.—En Santa Escolástica y Santa María de la A. hembra, á las cinco, se hace la estera de San José y se cantan gozos.—En los Hospitales á la oración ejercicios para hombres solos.—En San Justo á las cinco predica un padre jesuita.—En Nuestra Señora de las Argatas y demás parroquias rosario y ejercicios.—En las Carmelitas descalzas el doctoreo de Santa Teresa y predica el señor magistrado.—En las demás iglesias se reza el rosario.—Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Asunción iglesia de San Jerónimo.

La sordera curada. Un muy interesante libro, de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el correo, 80 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24. Carmen, 24.

¡Dolor de cabeza curado!

La indigestión imperfecta, con sus invariables concomitantes, la perturbación simpática del hígado y del vientre, son la causa excitante de la Jaqueca y de la Neuralgia. ¿Por qué sufrir esa intensa agoría cuando un frasco y algunas veces una dosis de las Píldoras Azucaradas de Bristol basta extirpar á la vez la causa y sus consecuencias? El dolor de cabeza crónico del carácter más obstinado, cede inevitable y prontamente á este remedio el más suave, agradable y eficaz de cuantos catárticos y antibiliosos se conocen y al cual no puede

resistir largo tiempo ninguna enfermedad originada por el desarreglo del estómago, por la condición morbosa del hígado, por la irregularidad ó estreñimiento del vientre, ó por las dificultades inherentes al bello sexo. En todos los casos en que el hígado se halla gravemente afectado, la Zerparrilla de Bristol, que es el más poderoso purificador de los fluidos animales que se conoce en el mundo, facilitará sobre manera la curación. 423.

Alimento y medicina á la vez se encuentra en la Emulsion Scott.

El que suscribe, catártico auxiliar de esta Universidad, certifica: Que en repetidas ocasiones he ordenado á mis clientes el uso de la Emulsion Scott, logrando siempre modificar en ellos y en sentido favorable, la nutrición, especialmente cuando por enfermedades anteriores ó por pereza en el desarrollo ha sido preciso venir en socorro de las fuerzas orgánicas debilitadas. Dr. RAMON CANADAS DOMENECH.

Nuevo almacén de maderas de Finlandas, calle de la Colcha número 15.—Se ha recibido un cargamento procedente de Rusia, y se venden: Tablones de 5 varas raje, clase 1.ª, á 29 reales. Id. id. id. clase superior, á 26 rs. Pinza, clase superior, á 22 reales. A lo que se lleva más de 200 tablones se le hará una baja de consideración.

Almoneda de toda clase de muebles, en la Acera de Derre, número 26, 3.ª, derecha, de diez á cinco.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por los los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Seler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 18, piso 2.º

Enfermedades secretas. Curación pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y de todo flujo mucoso, sea ó no virulento, Blenorragias, Gonorrea (purgaciones) por rebeldes á todo tratamiento, leucorrea (flujo blanco en la mujer), poluciones-espermatorrea (catarrros de la vejiga), orina mucosa y demás afecciones de las vías urinarias, con las verdaderas Capsulas balsámicas del doctor Lapposa.—IMPOTENCIA debilidad de los órganos genitales; su curación con las Píldoras regeneradoras.—Inyección balsámica de Paulicinia; la que más pronto hace desaparecer todos los flujos de la uretra recientes y crónicos, blenorragias (purgaciones).—SIFILIS, depurativo reconstituyente. Cura radicalmente la sífilis en todas sus manifestaciones: úlceras de la lengua, boca y garganta, roquera, granos, afecciones de la piel, etc.—Almorranas, segura curación con la pomada del doctor Cullen.—Botica calle de Puentezuelas, 9, Granada.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 10 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

La Industrial Grandina.—Ruiz y Cuesta.—Construcción de máquinas, talleres de fundición de hierro y bronce, cerrajería, etc.—Comisión y representación, instalación y reparación de toda clase de maquinaria. Cuesta de los Molinos, Granada.

Para una biblioteca se vende la historia de la «Inferidad y guerra civil desde 1868» en tres tomos, obra ilustrada.—En la Administración de este periódico, darán razón.

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO Y DEL HÍGADO. LAS PÍLDORAS DE BRISTOL PURAMENTE VEGETALES son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males. Regularizan la Digestión PURIFICAN LA BÍLIS y curan radicalmente LA DISPEPSIA. Al per mayor, D. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS. IMPOTENCIA. GABINETE MÉDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, MADRID. En Granada, farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

EMULSION de SCOTT DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA. TAN AGRADEBLE AL PALADAR COMO LA LECHE. El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRÍADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos. Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple. De venta en todas las droguerías y farmacias.

VINOS Y JARABES DE DESPINOY al extracto de HIGADO de BACALAO el único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París SIMPLE Y FERRUGINOSO. Sin clor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos. Depósito general: DESPINOY y C.ª 9bis, Rue Albouy, París. Exigir la Marca de Fábrica la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes. Depósito en Granada, farmacia de D. Justo Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

Traspaso y restitución del Bazar de Progreso, Reyes Católicos, 12.—Se realizan todos sus géneros de quincalla y perfumería á precios fabulosamente baratos, por retirarse su dueño del comercio. Nostriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razón en la calle de Trujillos, número 2. Se traspasa una taberna en la calle de Mesones, núm. 39.

XII ANIVERSARIO por el fallecimiento de la señora DOÑA MARÍA DE LA NATIVIDAD DIEGUEZ DE FLORENCIA VIUDA DEL TENIENTE CORONEL DON BERNARDO DE VICTORIA AHUMADA. Todos los señores sacerdotes que tengan voluntad, pueden celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la iglesia parroquial de Santa Maria Magdalena, de esta ciudad, el dia 16 del corriente mes, por el estipendio de diez reales, y aplicarlas por el eterno descanso del alma de dicha señora.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin, Cárcel Baja 32 principal. Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillaría de rejilla á precios arreglados. AGUA DE AZAHAR. COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón. Exíjase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada. GIRALDA. De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santsella y D. San los Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1.50, 2, 2.50 y 5 pesetas botella.

Litografía Española MESONES, 57. Este establecimiento ofrece al público trabajos camarádicos, como facturas, membretes, circulares, equiles, etiquetas, tarjetas y demás trabajos pertenecientes á dicha industria.—Especialidad en estampas. Se vende ó alquila un local propio para fábrica, con agua corriente y rueda hidráulica, calle Nueva de la Virgen, núm. 9.—En la misma, darán razón.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazaros LA VELOUTINE Polvo de Arroz especial Preparado al Bismuto por CH.ª FAY, Perfumista PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Niava, calle de Regocijos, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones les hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 10 pesetas arroba en adelante.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el dia 17 del mes actual el magnífico vapor correo francés titulado PROVENCE. Admite carga y pasajeros para ambos puntos.—Consignatarios en Gibraltar, señores Longlands, Conwell y compañía.—En Granada, para informes, Gabriel Savater, Párraga, 2.

La Gastralgia y demás padecimientos del estómago se curan con los solos anti-gastrálgicos del Dr. Albornoz.—Caja 24 reales y se ceden gratis á los pobres de solemnidad que el médico los certifique.—Farmacia del autor, Alhondiga, 9, Granada.

Ama de cría con leche fresca, para su casa.—Darán razón en Morcaza, calle de la Ermita, Trinidad Alonso.

Se vende una magnífica máquina Singer en la mitad de su valor.—Calle Nueva de San Anton, número 3.

Aviso interesante. En la pastelería del Navio se expenden raciones de pavo trufado á cinco reales una.

Se vende una mesa de despacho con pupitre ó sin él.—Darán razón el carpintero de la calle de la Colcha, núm. 5.

Gran buñolería de Castro, situada en la calle de Mesones, equina á la de la Sillería, donde encontrará este ilustrado público sus inmejorables buñuelos á precio de diario, dos reales libra.

Almoneda Por ausentarse su dueño se venden espejos, cómodas, armarios, cuadros de lienzo antiguos, esteras de rejilla, urgas y demás enseres correspondientes á una casa.—En el almacén de comestibles, en la placeta de Gracia, darán razón.

Ama de cría con leche fresca para casa de los padres.—Darán razón en la calle de Ballesteros, núm. 5.

Se venden dos magníficas cadenas nuevas de reloj, para caballero, oro de ley.—Darán razón, Zacatin, 71.

Se vende una berlina alemana.—Darán razón, Rector Morata, 2, segunda.

Zarcidona Darán razón, calle del Angel, núm. 19.

Se vende un magnífico estrado en la calle de Provincia, número 10.—Darán razón, de diez á cuatro de la tarde.